UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Bogotá, 30 de octubre de 2024

Doctores
ERNESTO GUERRERO MATTA
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
Interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona3@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ
Director de Otras Prestaciones
ADRES
jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: Certificación Cierre PQT_07_Z3

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el cierre del PQT_07_Z3, en los siguientes términos:

1. El 21 de junio de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_07_Z3 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 24 de junio de 2024, por correo electrónico su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-074-2024.

2. El 27 de junio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-077-2024.

3. El 02 de agosto de 2024 ADRES envió la Instrucción No. 7 del PQT_07_Z3, que contiene 8.662 reclamaciones nuevas radicadas en mayo de 2024, con 101.034 ítems, por valor de $17.854.659.039,00 y fecha de entrega del pre-cierre para el 05 de agosto de 2024.

4. El 05 de agosto de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere la BDT del pre-cierre del paquete de la referencia al FTP, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_07_Z3_05082024.bak, conforme el Protocolo de

Interoperabilidad y remite a través de correo electrónico el informe de auditorías en sitio y sus anexos.

5. El 06 de agosto de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_07_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-110-2024.

6. El 16 de agosto de 2024 ADRES, por medio del Oficio 20244105128221 remitió los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_07_Z3.

7. El 3 de septiembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_07_Z3.

8. El 20 de septiembre de 2024 AGS Colombia SAS, por medio del Oficio 347-0125 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_07_Z3, donde se estableció que, de una muestra de 402 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES
144	206	52

9. El 24 de septiembre de 2024 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-138-2024 dio respuesta a las no conformidades informadas.

10. El 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 402 reclamaciones, quince (15) quedaron como “No Conformidades”.

11. El 25 de octubre de 2024 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0024 y el acta de conciliación con consecutivo UT_Z3_006 en la que se establece como fecha de entrega de la BDT ajustada el 29 de octubre.

    Así mismo, remite los archivos “Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_07_Z3 CONCILIACION”, “Anexo_2_Alertas_Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_07_Z_3_UT” y “Anexo_3_Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_07_Z_3_UT”.

15. El 29 de octubre de 2024, AGS Colombia SAS remite alcance a la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0027 del PQT_07_Z3

12. Respecto del archivo "Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_07_Z3 CONCILIACION", la UTR2023 reportó inconsistencias el 29 de octubre.

13. El 30 de octubre de 2024 a las 10:03 horas, AGS Colombia SAS da respuesta a las inconsistencias reportadas en relación con el Anexo 1, indicando que una vez revisada la información *"se encuentran divergencias a Ítem observaciones generadas por UT RECLAMACIONES 2023"*

14. El 30 de octubre de 2024 a las 11:56 horas la UTR2023 indica mediante correo electrónico que una vez analizada la respuesta de la firma interventora a las observaciones del archivo "Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_07_Z3 CONCILIACION", se tiene que:

    1. *"La firma interventora acepta nuestras observaciones en 57 ítems inmersas en las 27 reclamaciones en la columna "Resultado", con la observación "Ajustado".*
    2. *Frente al ítem 100435805 de la reclamación 13677027, la UTR2023 acepta levantar la glosa 3106 y la interventoría levanta la glosa 4506.*
    3. *Del ítem 100507393 de la reclamación 13679298, la UTR2023 acepta aplicar la glosa 2109, toda vez que se evidencia que corresponde al cobro del oxígeno y no al insumo de la cánula."*

    De conformidad con la respuesta de la firma auditora, AGS Colombia SAS remite el archivo "Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_07_Z3 CONCILIACION OBSERVACIONES UTR2023 final" con el consolidado definitivo e indica que se espera que la UTR2023 disponga la BDT ajustada el 30 de octubre de 2024.

16. El 30 de octubre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_07_Z3_30102024.bak, conforme el plazo definido por AGS y el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la retroalimentación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

    Así mismo envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_07_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-149-2024 junto con el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.

17. De otra parte, se informa que el 21 de junio de 2024, ADRES remite mediante correo electrónico el oficio 20244303240151, según el cual la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, informa que el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha autorizado presupuesto para el giro de reclamaciones derivadas de atenciones en

salud prestadas a víctimas de accidentes de tránsito cuyo vehículo contaba con póliza a la tarifa diferencial, por lo que se debe garantizar que no se aprobarán pagos por este concepto a partir del paquete 4 y hasta tanto se informe que cuentan con presupuesto para el mismo y para el PQT_07_Z3 se excluyeron 937 reclamaciones con valor reclamado de $2.796.806.990,00.

18. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 148 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
Aprobado	1.607	524.180.648,00	524.180.648,00	-
Aprobado Parcial	1.640	6.069.698.454,00	4.272.094.183,84	1.797.604.270,16
No Aprobado	4.478	8.463.972.947,00	-	8.463.972.947,00
Total General	**7.725**	**15.057.852.049,00**	**4.796.274.831,84**	**10.261.577.217,16**

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
Accidente de tránsito	7.713	14.987.546.884,00	4.796.274.831,84	10.191.272.052,16
Evento catastrófico	11	68.195.339,00	-	68.195.339,00
Evento terrorista	1	2.109.826,00	-	2.109.826,00
Total General	**7.725**	**15.057.852.049,00**	**4.796.274.831,84**	**10.261.577.217,16**

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
CLINICA MEDICAL SAS	877	1.775.327.452,00	717.192.389,64	1.058.135.062,36
CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S	117	1.740.464.632,00	1.499.658.996,00	240.805.636,00
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	182	1.399.681.376,00	470.544.222,88	929.137.153,12
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	330	657.085.472,00	364.439.913,83	292.645.558,17
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	102	578.345.813,00	-	578.345.813,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	269	510.863.921,00	27.410.051,44	483.453.869,56

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
SALUD PARA MI IPS S.A.S	35	501.527.998,00	-	501.527.998,00
CLINICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA SAS	217	491.284.865,00	281.102.783,20	210.182.081,80
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	49	442.610.499,00	12.076.095,00	430.534.404,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	90	392.422.095,00	4.438.386,00	387.983.709,00
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	187	264.295.767,00	39.038.456,97	225.257.310,03
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	111	261.863.001,00	107.874.292,00	153.988.709,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	185	237.169.972,00	81.400,00	237.088.572,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	83	236.576.520,00	3.633.402,00	232.943.118,00
UNIDAD MEDICOQUIRURGICA SANTIAGO S.A.S	18	229.009.053,00	-	229.009.053,00
LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S	62	209.794.284,00	10.030.027,00	199.764.257,00
CLINICA CHIA S.A.	133	201.004.968,00	10.562.761,00	190.442.207,00
ALIANZA MEDICA RECUPERATE S.A.S	145	193.276.100,00	173.549.810,20	19.726.289,80
CLINICA REINA LUCIA S.A.S	123	178.944.102,00	42.100.177,76	136.843.924,24
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	46	171.104.242,00	-	171.104.242,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	86	166.593.766,00	26.692.819,00	139.900.947,00
PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	45	166.478.066,00	-	166.478.066,00
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA S.E.C	53	149.941.855,00	57.182.749,76	92.759.105,24
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	699	142.770.900,00	79.266.946,00	63.503.954,00
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	56	119.795.062,00	16.602.641,00	103.192.421,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	75	119.702.465,00	24.853.946,00	94.848.519,00
JUNICAL MEDICAL SAS	38	112.249.652,00	75.672.961,00	36.576.691,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	67	109.583.856,00	11.800.202,00	97.783.654,00
CENTRO MEDICOS COLSANITAS	396	103.575.217,00	-	103.575.217,00
IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA	28	94.527.734,00	23.986.875,00	70.540.859,00
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	44	92.575.769,00	79.858.349,00	12.717.420,00
MEDICENTRO FAMILIAR IPS SAS	23	88.503.403,00	3.665.562,00	84.837.841,00
CLINICA EL LAGUITO S.A	14	83.919.112,00	57.063.776,34	26.855.335,66
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	19	81.822.300,00	6.937.122,31	74.885.177,69
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	83	78.929.059,00	39.717.798,10	39.211.260,90
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGA	24	78.285.639,00	47.986.327,00	30.299.312,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	38	77.417.865,00	5.786.598,00	71.631.267,00
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	9	76.068.422,00	71.500,00	75.996.922,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	72	73.172.088,00	16.901.805,00	56.270.283,00
TRAUMACENTRO SAS	37	72.659.490,00	36.119.816,52	36.539.673,48
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	148	70.843.581,00	277.093,00	70.566.488,00
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	16	69.030.369,00	81.400,00	68.948.969,00
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C	254	65.831.872,00	24.874.590,32	40.957.281,68
CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA C.E.S.	21	65.551.115,00	1.727.728,00	63.823.387,00
SERVICIOS VIVIR S.A.S.	46	65.496.800,00	40.416.200,00	25.080.600,00
CLINICA LOS NOGALES SAS	31	63.489.472,00	2.930.796,00	60.558.676,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	14	62.533.381,00	7.077.268,00	55.456.113,00
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A - CLINICA SOMER S.A.	8	60.875.157,00	-	60.875.157,00
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S A	61	58.688.876,00	13.418.330,00	45.270.546,00
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	9	57.764.830,00	35.401.526,00	22.363.304,00
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E.	46	57.595.425,00	5.559.865,00	52.035.560,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	51	57.192.291,00	-	57.192.291,00
FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE	21	56.555.820,00	-	56.555.820,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	39	55.840.516,00	-	55.840.516,00
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	28	52.252.476,00	23.911.986,00	28.340.490,00
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	54	48.969.477,00	3.786.537,00	45.182.940,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS	27	48.514.170,00	-	48.514.170,00
CLINICA MEDELLIN S A	28	47.223.675,00	2.447.681,00	44.775.994,00
INVERSIONES LUCEDMARB S.A	31	47.026.045,00	154.800,00	46.871.245,00
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	11	44.856.872,00	-	44.856.872,00
E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX	14	44.761.358,00	4.708.217,00	40.053.141,00
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	9	42.296.573,00	8.265.791,14	34.030.781,86
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	40	41.553.915,00	2.638.877,00	38.915.038,00
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SAN	6	39.328.900,00	33.785.676,32	5.543.223,68
HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	14	38.423.750,00	345.950,00	38.077.800,00
CLINICA GIRON E.S.E.	105	37.349.007,00	10.510.331,00	26.838.676,00
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	8	36.862.977,00	-	36.862.977,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S	26	36.571.066,00	16.624.518,00	19.946.548,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	22	35.129.652,00	89.678,00	35.039.974,00
CLINICA DE MARLY S.A.	23	33.247.029,00	3.675.951,00	29.571.078,00
SISMEDICA LTDA.	96	32.654.184,00	-	32.654.184,00
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	50	32.378.055,00	1.140.192,00	31.237.863,00
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	37	32.298.908,00	8.651.532,00	23.647.376,00
FUNDACION ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACION	57	31.184.365,00	14.573.662,00	16.610.703,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	20	30.529.653,00	-	30.529.653,00
C.P.O S.A	13	30.089.661,00	230.643,00	29.859.018,00
E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	22	27.173.741,00	2.458.058,00	24.715.683,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	97	25.858.188,00	10.142.090,00	15.716.098,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	34	24.751.670,00	4.570.108,32	20.181.561,68
MEDIALFA S.A.S	16	23.016.800,00	17.617.600,00	5.399.200,00
IPS CARE & HEALTH SAS	27	22.568.556,00	92.558,00	22.475.998,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.	28	22.225.730,00	-	22.225.730,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	48	22.100.790,00	5.494.636,00	16.606.154,00
NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S	6	21.557.495,00	-	21.557.495,00
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	18	21.331.600,00	-	21.331.600,00
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S	40	19.308.866,00	6.830.075,00	12.478.791,00
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	3	18.887.352,00	-	18.887.352,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	32	17.547.384,00	7.861.608,00	9.685.776,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16	17.462.500,00	10.892.503,79	6.569.996,21
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	25	17.415.817,00	10.692.800,00	6.723.017,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUN VILLA DEL ROSARIO	74	16.201.889,00	3.818.877,00	12.383.012,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	26	16.168.803,00	7.597.833,00	8.570.970,00
MEDICLINICO SANTA ANA IPS Y CIA S EN C	2	15.078.785,00	-	15.078.785,00
CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTA	27	14.261.663,00	-	14.261.663,00
E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA	10	12.780.814,00	-	12.780.814,00
SUPINAR IPS S.A.S	36	12.013.600,00	7.847.400,00	4.166.200,00
ATENCION DE URGENCIAS INMEDIATA AUI S.A.S.	29	11.970.040,00	11.557.280,00	412.760,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	5	11.335.913,00	71.500,00	11.264.413,00
CLINICA PIEDECUESTA S.A.	39	11.166.047,00	2.775.190,00	8.390.857,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	12	9.883.091,00	6.489.927,00	3.393.164,00
FEREST SALUD IPS S.A.S	24	9.835.600,00	1.661.500,00	8.174.100,00
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	20	8.844.700,00	6.233.000,00	2.611.700,00
FUNDACION FOSUNAB	1	8.339.600,00	6.947.760,00	1.391.840,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	3	7.686.700,00	7.686.700,00	-
CLINICA DE LA MUJER S.A.S.	3	5.038.000,00	-	5.038.000,00
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	6	5.015.565,00	1.121.263,00	3.894.302,00
RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	20	4.776.665,00	-	4.776.665,00
CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C M E S A	22	4.634.420,00	-	4.634.420,00
SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	11	4.396.470,00	695.110,00	3.701.360,00
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	13	4.364.830,00	180.740,00	4.184.090,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	15	4.183.000,00	-	4.183.000,00
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	25	4.069.585,00	2.846.186,00	1.223.399,00
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	10	3.985.299,00	1.670.465,00	2.314.834,00
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	1	3.743.529,00	-	3.743.529,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARC	9	3.647.689,00	944.905,00	2.702.784,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	3.548.700,00	3.548.700,00	-
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	4	3.520.524,00	-	3.520.524,00
CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SALUD PARA LOS COLOMBIA	7	3.123.182,00	-	3.123.182,00
CLINICA CHICAMOCHA S.A.	3	3.012.810,00	114.146,00	2.898.664,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	4	2.695.036,00	-	2.695.036,00
E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	5	2.565.979,00	77.509,00	2.488.470,00
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	5	2.469.416,00	38.054,00	2.431.362,00
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S	7	2.241.858,00	969.508,00	1.272.350,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	9	2.234.110,00	328.250,00	1.905.860,00
E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	5	2.227.845,00	359.000,00	1.868.845,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	4	2.073.582,00	-	2.073.582,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado $	Valor Total Aprobado $	Valor Total Glosado $
ORGANIZACIÓN DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	1	1.749.600,00	1.666.500,00	83.100,00
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	2	1.743.513,00	-	1.743.513,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	4	1.720.127,00	254.406,00	1.465.721,00
CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.	2	1.504.247,00	-	1.504.247,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	1	1.482.800,00	-	1.482.800,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	10	1.467.313,00	-	1.467.313,00
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	5	1.379.525,00	-	1.379.525,00
CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON	9	1.344.127,00	-	1.344.127,00
UNIDAD ESTOMATOLOGICA DE LAS VEGAS S.A	3	1.256.512,00	15.300,00	1.241.212,00
ESE CENTRO DE SALUD TOCA	2	1.102.124,00	-	1.102.124,00
E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	6	1.075.587,00	257.908,00	817.679,00
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	4	1.053.450,00	-	1.053.450,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	1	1.033.380,00	-	1.033.380,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	3	915.500,00	257.100,00	658.400,00
ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	3	560.903,00	-	560.903,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	2	458.380,00	-	458.380,00
CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA	1	412.750,00	-	412.750,00
ESE SAN VICENTE DE CHUCURI	1	397.995,00	-	397.995,00
HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA E	2	349.400,00	174.000,00	175.400,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSA	1	212.209,00	104.500,00	107.709,00
ESE HOSPITAL ISABEL YAÑEZ NIVEL I	1	190.250,00	104.500,00	85.750,00
CLINICA DE LA PRESENTACION - HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICA	1	85.404,00	-	85.404,00
Total General	**7.725**	**15.057.852.049,00**	**4.796.274.831,84**	**10.261.577.217,16**

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	8.598	16,49
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	5.416	10,39
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	5.296	10,16
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	3.182	6,10

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	2.565	4,92
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	2.063	3,96
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.746	3,35
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	1.741	3,34
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	1.740	3,34
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	1.629	3,12
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	1.491	2,86
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	1.456	2,79
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.145	2,20
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	922	1,77
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	916	1,76
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	828	1,59
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	808	1,55
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	681	1,31
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	587	1,13
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	585	1,12
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	574	1,10
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	532	1,02
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	530	1,02
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	486	0,93
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	471	0,90
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	453	0,87
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	426	0,82
3202	La consulta de (XXX) no justificada	416	0,80
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	414	0,79
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	384	0,74
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	377	0,72
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	349	0,67
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	292	0,56
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	276	0,53
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	256	0,49
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	237	0,45
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	219	0,42
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	216	0,41
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	206	0,40
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	204	0,39

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	149	0,29
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	146	0,28
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	129	0,25
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	126	0,24
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	115	0,22
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	110	0,21
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	92	0,18
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	80	0,15
3303	La IPS (Describir Nit, Razón Social, Código de habilitación y sede) carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de prestación del servicio, queda sujeta a investigación por parte del ente de control.	60	0,12
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	58	0,11
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	54	0,10
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	49	0,09
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	43	0,08
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	43	0,08
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	23	0,04
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	23	0,04
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	21	0,04
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	16	0,03
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	13	0,02
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	11	0,02
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	9	0,02
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	9	0,02
4408	La información del CUFE registrado en la factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	7	0,01
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	6	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	6	0,01
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	6	0,01
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	6	0,01
4201	La reclamación supera los topes establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	5	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	4	0,01
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	4	0,01
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	3	0,01
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	2	0,004

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-149-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4003	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios médicos de (XXX) facturados	2	0,004
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	1	0,002
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	1	0,002
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	1	0,002
TOTAL GENERAL		**52.146**	**100,00**

19. Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3